Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.° 36

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 01/2023 "PROVISION DE SEGURO CAMIONETA NISSAN" AD REFERENDUM, ID N. 424030, A LA EMPRESA INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N.° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.° 2992/2019 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción 23 de marzo de 2023

VISTO:

El Memorándum DAF n.° 31 /2023, de fecha 21 de marzo del corriente, presentado por la Dirección de Administración y Finanzas, en el que solicita la emisión de la resolución de adjudicación para la Contratación Directa n.° 01/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que el informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Contratación Directa n.° 01/2023 "Provisión de seguro Camioneta Nissan Frontier" AD Referendum ID n.° 424.030 a ser imputado en el Objeto de Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguro" Fuente de Financiamiento 10;

Que el Departamento Operativo de Contrataciones de la Secretaria de Politicas Lingüisticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley n.° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario n.° 2992/2019 y; ha dejado constancia de una Adenda de prórroga en la fecha de apertura del llamado de referencia y la Apertura de Sobres se ha fijado en fecha 07 de marzo de 2.023, en donde han presentado las ofertas las siguientes empresas: INTERCONTINENTAL S.A. de SEGUROS Y REASEGUROS y FENIX S.A. de Seguros Y Reaseguros.

Que el Comité de Evaluación a través de su Informe de Evaluación, finalizado en fecha 17 de marzo del 2023, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente contratación, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 01/2023 "Provision de seguro camioneta Nissan Frontier" AD Referendum ID n.° 424030, a la empresa INTERCONTINENTAL S.A. de Seguros y Reaseguros; por reunir los requisitos legales que incluye la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Articulo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos ;

Que el articulo 34 de la Ley n.° 4251/2010 de Lenguas establece: "La Secretaria de Politicas Lingüisticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...";

***POR TANTO**, y en ejercicio de sus atribuciones legales;*

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1.° ***Adjudicase*** *la Contratación Directa n.° 01/2023 "Provision De Seguro Camioneta Nissan Frontier", AD Referendum ID n.° 424.030 a la empresa INTERCONTINENTAL S.A. de Seguros y Reaseguros, conforme los procedimientos establecidos en la Ley n.° 2015/03 de "Contrataciones Públicas" y su "Decreto Reglamentario" n.° 2992/19 para la Secretaria de Politicas Lingüisticas, dependiente de la Presidencia de la República.*

Artículo 2.° ***Adjudicase*** *la Contratación Directa n.° 01/2023 por un monto total de Gs.4.200.000 (Guaraníes cuatro millones).*

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 36

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 01/2023 "PROVISION DE SEGURO CAMIONETA NISSAN" AD REFERENDUM, ID N. 424030, A LA EMPRESA INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2992/2019 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Artículo 3.º ***Autorízase*** *la suscripción de la orden de servicio respectiva.*

Artículo 4.º ***Impútase*** *la erogación prevista en el artículo primero y segundo de esta disposición al Objeto de Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguro" Fuente de Financiamiento 10" del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.*

Artículo 4.º ***Comuníquese*** *a quienes corresponda y archívese.*

Pablo César Salinas Freies
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva